

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Miguel A. de las Cuevas García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 86/1994, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan A. Martínez Navarro contra don Pascual Francisco Heredia Hernández y doña María de los Dolores Moreno Utrera en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de noviembre de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.940.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, según se llega desde la calle, puerta D, sita en la planta baja de la casa número 10 de la calle Músico Alfonsea, en la colonia Virgen del Remedio de Alicante; designada de tipo A. Finca número 27.440 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1994.—El Oficial habilitado en funciones de Secretario Judicial, Miguel A. de las Cuevas García.—45.670-58.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1994-B, instado por «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra «Reciclajes Marín, Sociedad Limitada» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de octubre de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 17 de noviembre de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de diciembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Alicante, complejo residencial Condomina, calle de los Países Escandinavos y avenida de Santander, número 51, local comercial del citado complejo residencial, en la planta baja tiene una superficie de 30 metros 90 decímetros cuadrados, más la terraza situada en su parte delantera, que mide 24 metros cuadrados, en total 54 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con el local número 52 izquierda, con el local número 50 y fondo, con el local número 47.

Inscrito al tomo 2.421, libro 168, folio 171, finca número 8.988, Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—45.645.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 319/1992, de procedimiento de venta de bienes en pública subasta, a instancia de «Banco Hipotecario de España» contra don Alejo Caracena Roca y doña Encar-

nación Dols Pascual sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda de la tercera planta alta de tipo B, recayente su fachada a calle Donadores y es la de la derecha según se mira desde dicha fachada, que tiene una superficie útil de 84 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda norte o frente, calle Donadores, sur, vivienda de esta planta de tipo C, hueco de ascensor y zaguán de entrada. Este hueco del ascensor, zaguán de entrada y vivienda de esta planta de tipo A, y oeste, grupo de viviendas de varios copropietarios y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.374, libro 178 de Almoradí, folio 100, finca número 15.503.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.640.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—45.669-58.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 77/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Valencia», contra doña María del Carmen Sanchis Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 24 de octubre, para la primera; 22 de noviembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 22 de diciembre, para la tercera; de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las &&&& de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en las escrituras de constitución de las hipotecas, constituido por la cantidad de 27.600.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

1. Almacén, que consta sólo de planta baja, en Rafelguaraf, con fachada a la calle Drets Humans, s/n, esquina calle Valencia. Ocupa una superficie construida de 329 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la útil de 316 metros cuadrados, linda: frente, calle Drets Humans, y derecha, entrando, calle Valencia. Inscrición al tomo 804, libro 51 de Rafelguaraf, folio 137, finca 4.764, inscripción primera. Valor en subasta: 10.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra huerta, en término de Rafelguaraf, partida del Barranquet, de 43 áreas 16 centiáreas 6 decímetros cuadrados, linda: norte, doña Consuelo Vidal Sanchis; sur, la testamentaria de doña Isabel de la Cerda, riego en medio; este, carretera de Puebla Llarga y en parte porción segregada, y oeste, doña Rosa Martínez. Linda ahora por el sur-este, con la parcela segregada. Inscrición al tomo 804, libro 51 de Rafelguaraf, folio 110, finca 2.939, inscripción cuarta. Valor en subasta: 17.600.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de julio de 1994.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—45.677-54.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Magdalena García Larragán, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 338/1994 ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de

pagos de «Talleres Arcocha, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, número 4, barrio de Arcocha, Trapagarán, habiendo designado como Interventora Judicial a «Tubacex Taylor Accesorios, Sociedad Anónima».

Dado en Barakaldo a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Magdalena García Larragán.—El Secretario.—45.758.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 278/1994 (Sección Tercera) a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Tarragona Soto, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.140.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1994 a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en caso que por fuerza mayor tuvieren que suspenderse los señalamientos de las subastas se celebrarán en el día siguiente hábil, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso

de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9.—Piso primero, puerta tercera, radicado en la planta tercera, de la casa número 57 de la calle Renacimiento de Barcelona, se compone de recibidor, pasillos, comedor, despacho, cocina, aseo, pasillo-armario, lavadero, baño, cuatro dormitorios y terrazas. Ocupa una superficie de 134 metros 44 decímetros cuadrados, de los cuales 9,20 metros, corresponden a las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.170, libro 1.827 de la sección primera, folio 176, finca número 65.362-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—45.668-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.270/1991-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por doña María Tomás Tort, en reclamación de la suma de 3.515.975 pesetas, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 11 de octubre a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 10 de noviembre a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 13 de diciembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la actora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 1.—Vivienda señalada con la letra A, que forma parte integrante del edificio sito en el término de Cunit, con frente a la calle número 12 de la urbanización Valparaíso, s/n, hoy calle Calafell, 125. Se compone de planta baja y dos pisos altos, cubierta de tejado, con una superficie útil entre las tres plantas, que se comunican por medio de escalera interior, de 86,07 metros cuadrados. La planta baja consta de comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta superior; el piso primero contiene dos dormitorios, cuarto de baño y escalera a la planta superior, y el piso segundo comprende una sola habitación, la escalera y terraza. Linda: por el frente, con la rampa de acceso a la planta sótano; derecha, entrando, con la entidad número 2; izquierda, con paso de acceso a esta entidad, y fondo, jardín de uso privativo de esta vivienda. Esta entidad tiene el uso exclusivo y privativo del jardín situado al fondo y lado izquierdo de la misma, a través del cual tiene acceso a la vía pública, y de una plaza de aparcamiento en la planta sótano, situada a la izquierda, entrando, del edificio y señalado con la letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.166, libro 105 de Cunit, folio 87, finca 7.731, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 5.962.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1994.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—45.701.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.315/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador señor Ramón Jansa España, en representación de «Comunidad de Propietarios, calle Costa Brava, 22-24», contra «Dirprom, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Dirprom, Sociedad Anónima»:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 54, libro 20, sección segunda, folio 41, finca 626. Local A, situado en la sexta planta alta del edificio sito en calle Costa Brava, números 22-24. Mide una superficie de 368 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Costa Brava; derecha, caja de escalera, montacargas, zona común de descarga, local número 19; izquierda, con el edificio Corpax-1; fondo, parte con patio en que se ubica escalera de incendios y parte con la finca de don Juan Soler y «Manufacturas de Porcelana, Sociedad Anónima». Coeficiente de participación 4,48.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8-10, planta tercera, el próximo día 10 de octubre del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 55.519.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre del año en curso, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.698.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 1.315/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis del Penedès», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Alfredo Martínez Sánchez, contra don Jesús Ótero Bermejo y doña Alicia Morte Tesán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 17 de octubre de 1994 a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 16 de noviembre de 1994 a las once horas la segunda; y el día 14 de diciembre de 1994 a las once horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 3.—Casa vivienda unifamiliar, sita en Vilanova i la Geltrú, calle Restauración, número 15, C. Se compone de planta baja con garaje y escalera de comunicación, ocupando una superficie construida de 83 metros cuadrados; primera planta alta, que consta de escaleras de comunicación, comedor, estar, cocina, baño y terraza, ocupando una superficie construida de 76 metros 83 decímetros cuadrados; segunda planta alta, que ocupa una superficie construida de 76 metros 83 decímetros cuadrados y consta de escalera de comunicación interior, cuatro habitaciones, dos baños y terraza.

Cubierta en parte de terrado en la que hay un cuarto de depósitos y en parte de tejado. Tiene un jardín de 73 metros cuadrados, sito al frente y fondo de la misma.

Lindante: al frente, oeste, con la calle Restauración; al fondo, este, con finca de don José Antonio Masdeu Queipo o sucesores; a la derecha, sur, con finca de don José Antonio Masdeu Queipo, y la izquierda, norte, con casa 15, B, antes descrita.

Coefficiente: 33,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.229, libro 553 de Vilanova, folio 4, finca número 36.889, inscripción tercera. Valorada en 22.950.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—45.706.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.031/1991-D se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.079.826 pesetas a instancia de «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert contra «Noumec, Sociedad Anónima», don Joan Pujol Maraldes y doña María Angela Canalda Tusell en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de febrero de 1995 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de marzo de 1995 a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de abril de 1995 a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate. Asimismo se hace constar que si algún señalamiento fuera suspendido por causa de fuerza mayor se entenderá acordado para el siguiente día hábil a la misma hora, salvo si éste fuera sábado, en cuyo caso se entenderá para el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 5.—Piso tercero, que forma una sola finca o dúplex con el ático, de la casa número 83 de la avenida Martín Pujol de Badalona, formado por las plantas altas quinta y sexta; consta de una vivienda con varias dependencias, servicios y terrazas anterior y posterior en piso ático; tiene su puerta de acceso en la planta alta quinta y comunicación interior ambas plantas. En la parte posterior; ocupa en total una superficie útil y aproximada de 119 metros cuadrados, más las terrazas y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la avenida Martín Pujol, derecha entrando, con caja de escalera, patio de luz y casa número 85 de igual calle; izquierda, con finca de doña Josefa Viñals

y por la espalda, con sucesores de don Ignacio de Ventos. Tiene un valor con respecto al del total inmuebles de 22 enteros por 100. Finca registral número 67.133 (actual 12.722) del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.141, libro 1.079, folio 164. Valorada en 18.816.000 pesetas.

Número 14.—Puerta tercera de la planta tercera de la casa número 30 de la calle del Reverendo Antonio Romeu de Badalona, se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero en galería, un dormitorio doble y dos individuales, de superficie 71 metros 29 decímetros cuadrados, de los que son útiles 61 metros 27 decímetros cuadrados; que linda por su frente, sur, con dicha calle, por el este, por donde tiene la entrada, con rellano de la escalera, caja del ascensor y patio de luces y en parte con la puerta primera de la misma planta; por el fondo, parte con patio de luces, rellano de escalera y caja del ascensor y puerta segunda; por el oeste con don Ramón Biayna; por debajo con la puerta tercera de la planta segunda y por arriba con la puerta segunda de la planta de ático. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de que forma parte de cinco enteros cinco mil seiscientos cuarenta y seis diez milésimas por 100. Finca número 16.868 (actual 12.720) del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 1.271, libro 419, folio 53. Valorada en 7.455.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—45.646.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 717/1993-3, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora doña María Cecilia de Yzaguirre, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Angela Congosto Hernández y Baldomero Esteve Sánchez, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.020.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: el día 10 de octubre de 1994, a las diez horas; y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: el día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta

de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 8. Vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta 1, escalera 1, del edificio sito en esta ciudad, dividido en 2 escaleras señaladas de números 1 y 2, la primera de las cuales tiene su frente a la calle Cortit, en la que le corresponde el número 2, y la otra, con frente al chaflán formado por dicha calle con la plaza Masadas; de superficie 74 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: frente, considerando como tal el del edificio, vivienda puerta 2 de esta misma planta, escalera y patio; izquierda entrando, patio y finca de procedencia; derecha, escalera y su rellano, por donde tiene entrada, patio y vivienda puerta 2 de esta misma planta; y fondo, mediante vuelo de patio y de terraza, con finca de procedencia. Coeficiente: el 1.901 por 100.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, en el tomo 1.866, libro 294, folio 34, finca número 34.988, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—45.627.

BARCELONA

Edicto

Doña Genoveva G. Casabón Usieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento diligencias previas número 3.633/1991-D, obra dictado auto del tenor literal siguiente:

Auto. En Barcelona, a 22 de febrero de 1993.

Hechos

Unico.—El Ministerio Fiscal y la acusación particular, en su caso, evacuando el traslado conferido, han presentado escritos de acusación en la forma legalmente establecida.

Razonamientos jurídicos

Primero.—El artículo 790.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dispone que, formulada acusación y solicitada la apertura del juicio oral, el Juez acordará, salvo que estimara que concurre supuesto de sobreseimiento —lo que no es el presente caso.

Segundo.—Atendidas las penas solicitadas en los escritos presentados, así como, en su caso, la cuantía en que se cifran las responsabilidades civiles, es procedente adoptar las medidas cautelares intere-

sadas por el Ministerio Fiscal y/o por la acusación particular, en los términos que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Se declara abierto el juicio oral ante el Juzgado de lo Penal por presunto delito de estafa, del que son acusados Alberto Pujol Soler, Jaime Grau Casañas, Antonio Sellares Lahoz, José Antonio Mediavilla Goicolea y Diego Company Sala, y, en su caso, responsables civiles subsidiarios a «Quibar, Sociedad Anónima», «Expamer, Sociedad Anónima»; «Orexis, Sociedad Anónima», «Avelli Uno, Sociedad Anónima», y «Eurocatering Service, Sociedad Anónima».

Se acuerda, en relación a las medidas cautelares, lo siguiente:

Se decreta la libertad provisional de los acusados Alberto Pujol Soler, Jaime Grau Casañas, Antonio Sellares Lahoz, José Antonio Mediavilla Goicolea y Diego Company Sala, cuya representación deberá designar domicilio o persona que en su nombre reciba notificación. Fórmese pieza separada respecto al particular, para el caso de que no hubieren sido formadas durante la tramitación de la presente causa.

Requírase a la representación de los acusados Alberto Pujol Soler, Jaime Grau Casañas, Antonio Sellares Lahoz, José Antonio Mediavilla Goicolea y Diego Company Sala, así como a las responsables civiles subsidiarias «Quibar, Sociedad Anónima», «Expamer, Sociedad Anónima»; «Orexis, Sociedad Anónima», «Avelli Uno, Sociedad Anónima» y «Eurocatering Service, Sociedad Anónima», para que en el término de una audiencia presten fianza, en cuantía de 300.000.000 de pesetas, conjunta y solidariamente para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la presente causa, y transcurrido dicho término sin verificarlo, procédase al embargo, depósito y tasación de bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir dicha suma, o bien se acredite su insolvencia testifical y documentalente. Fórmese pieza separada respecto del particular, para el caso de que no hubiere sido formada durante la tramitación de la presente causa.

Emplácese a dichos acusados en las personas de sus letrados y los responsables civiles subsidiarios, entregándoseles copia de los escritos de acusación, a fin de que en el plazo de tres días comparezcan con Abogado que les defienda y Procurador que les represente, en caso de no haber comparecido en la causa hasta ahora o hubieren realizado manifestación alguna respecto del particular, y, si no lo hicieren, nombréseles de oficio en la forma legalmente prevista. Una vez comparecidos, dése traslado de las actuaciones a la representación de las partes acusadas para que en el plazo común de cinco días formulen escrito de defensa frente a las acusaciones formuladas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas, con indicación de que, contra el mismo, no cabe recurso alguno, excepto en cuanto a la situación personal de los acusados acordada.

Así lo acuerda, manda y firma don Ramón Gomis Masque, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6.

Y para que sirva de notificación del auto de apertura a juicio oral dictado, encontrándose en situación de ignorado paradero el legal representante o administrador de «Eurocatering Service, Sociedad Anónima», libro el presente, haciendo constar que la copia se halla en Secretaría.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1994.—La Secretaria.—Genoveva G. Casabón Usieto.—45.619.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0468/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Ramón Ribas Sanmartí y doña María Cristina Valdivia Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, la segunda, y el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 6. Piso cuarto, puerta primera. Está situado en la planta de su misma denominación, que es la sexta en altura de las existentes en el edificio sito en Barcelona, barriada de Sant Andreu de Palomar, con frente a la vía Julia, número 106, y parte en la planta ático, constituyendo una sola entidad de las denominadas «tipo dúplex», con la que se comunica mediante una escalera interior. Mide una superficie de 64 metros 1 decímetro cuadrados, más 4 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, aseo, lavadero, comedor-estar y tres dormitorios y otro aseo, que está situado en la planta ático. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con patio de luces, rellano y caja de la escalera y finca de don Francisco de Asís Planas; por la izquierda, entrando, oeste, vuelo

de la calle via Julia; por la derecha, este, con vivienda, puerta segunda, de la misma planta, tipo dúplex, y al fondo, norte, finca de don Ramón Sanahuja.

Cuota: Once enteros 88 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.568 del archivo, libro 414 de la Sección 2.ª, A, folio 56, finca número 45.529, inscripción segunda.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—45.871.

BARCELONA

Edicto

Doña Genoveva G. Casabón Usieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento diligencias previas número 3.633/1991-D obra dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En la ciudad de Barcelona, a 29 de noviembre de 1993.

Parte dispositiva

S. S., dijo: Acordar la rectificación del auto de 22 de febrero de 1993, en el único sentido de que se abre el juicio oral ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, siendo válidas tanto el resto del contenido de dicho auto, así como las diligencias posteriormente practicadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y resto de partes personadas.

Así lo acuerda, manda y firma don Ramón Gomis Masque, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6.»

Y para que sirva de notificación del auto dictado, encontrándose en situación de ignorado paradero el legal representante o administrador de «Eurocatering Service, Sociedad Anónima», libro el presente, haciendo constar que la copia se halla en Secretaría.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Genoveva G. Casabón Usieto.—45.617.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.092/1989-3.ª-3, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Josep Rosell Montero, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 12 de diciembre de 1994 a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 12 de enero de 1995 a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 10 de febrero de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Con las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, en caso de que la misma no pudiera ser practicada en forma personal.

Bien objeto de la subasta

Finca situada en el término municipal de Arenys de Mar, en el casco urbano. Departamento número 4, calle San Román, número 5. Inscrita al tomo 1.364, libro 130 de Arenys de Mar, folio 198, finca 7.592 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Tasado a efectos de la subasta en 5.163.674 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—45.673-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.475/1991, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Angeles López Morales y don Francisco Javier Rigol Gil, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dudarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 21 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Alella Residencial», del término de Alella, con frente a la calle La Selva, 23, parcela 19 de la citada urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.734, libro 88, folio 100, finca 3.292.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil, excepto si este recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—45.866.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 170/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marin Albuquerque y doña Francisca Lorente Maqueda, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 3 de octubre a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de octubre a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número

3048-000-18-001894, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registralo número 15.291-N, al tomo 678, al libro 249, sección tercera, folio 174, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Consistente en una vivienda dúplex, número 12, que linda: por el frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la vivienda número 11; por la espalda, con zonas comunes, y por la izquierda, con la vivienda número 13 y zonas comunes. Y la cochera linda: por el frente, con calle de acceso y la cochera de la vivienda número 13; por la derecha, entrando, con subsuelo del inmueble; por la espalda, con subsuelo del inmueble y la cochera de la vivienda número 11, y por la izquierda, con la calle de acceso.

Dado en Cartagena a 19 de mayo de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—45.719.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliú, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 241/1994 bis a instancia de doña María Inés Muñoz Puchalt, representada por la Procuradora señora Pérez Madrazo, contra la demandada, «Autobuses Valencia a Catarroja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lluésma Rodríguez, en el cual se ha dictado auto convocando a Junta general extraordinaria de la referida mercantil y en el domicilio social de la misma, sito en Albal, calle Padre Carlos Ferris, 36, la cual se celebrará el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, presidiendo la misma don Bernardino González Muñoz y siendo el orden del día el siguiente:

Primero.—Alteración, creación, modificación, coexistencia de las líneas regulares en el área metropolitana de Valencia.

Segundo.—Propuesta de compra o venta de las acciones de la mercantil «Auvaca, Sociedad Anónima», a razón de 75.000 pesetas por acción, a los efectos de ofertarlas a la sociedad o a los socios o venderlas a terceros.

Y para que sirva de oficial conocimiento y notificación a los efectos legales pertinentes y su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil de la Provincia de Valencia», y en el periódico «Levante-El Mercantil Valenciano», se expide el presente en Catarroja a 11 de julio de 1994.—El Juez sustituto, Juan Luis Molés Montoliú, ante mí, la Secretaria.—45.872.

CUELLAR

Edicto

Don Alejandro del Río del Caz, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1986, se tramitan autos de divorcio promovidos por el Procurador señor Galache Díez, en nombre y representación de doña Esmeralda de la Rosa Ibarreche contra don José Sánchez García, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 4 de noviembre a las doce treinta horas de su mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 2 de diciembre a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 13 de enero de 1995 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la calle Las Parras, número 4, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000-33-0092-86, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito, no serán admitidos al indicado acto. No se admitirá ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—La actora está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero por parte de la demandante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—El título de propiedad, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si la hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del local comercial situado en la planta baja del edificio denominado Fabiola, sito en el poblado del Perelló del término de Sueca (Valencia), tasado en 13.365.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 20 de julio de 1994.—El Oficial en funciones de Secretario, Alejandro del Río del Caz.—45.685.

CUELLAR

Edicto

Doña Rosario García Albertos, Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia de Cuéllar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 162/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, números 8-10, representado por el Procurador señor Galache Díez, contra doña Francisca Peña de la Cal con domicilio en Moraleja de Cuéllar (Segovia), sobre reclamación de un préstamo hipotecario. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca de la demandada que después se describirá y por plazo de veinte días, bajo las condiciones que figuran a continuación:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre a las once horas de su mañana.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 25 de noviembre a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Y la tercera subasta en su caso, tendrá lugar el día 23 de diciembre a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones en este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya de Cuéllar, cuenta número 3910.000.18.0162.94, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, presentando el resguardo.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando haber efectuado el depósito a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en el casco de Moraleja de Cuéllar: Casa en la calle Nueva, número 15 de gobierno. Inscrita al tomo 1.319, libro 39, finca número 1.804, primera.

Consta de planta baja y corral y tiene una extensión superficial de 136 metros cuadrados, que linda:

Frente con calle de situación; derecha entrando con doña Aniana Cantalejo; izquierda con don Marcelino Bayón y al fondo con don Lorenzo Santos. Valorada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 22 de julio de 1994.—La Jueza, Rosario García Albertos.—El Secretario.—45.684.

ELCHE

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1994, promovidas por el Procurador señor Tormo Rodenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Ortigosa y doña María Bibiana Quiles Lloret, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, s/n, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994 a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 14 de diciembre de 1994 a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 16 de enero de 1995 a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de licitación antes mencionado.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Primero. Tipo inicial del remate: 12.787.500 pesetas.

Descripción: Segunda. Vivienda del entresuelo segunda planta con acceso a la calle por medio

de escalera común del edificio sito en Elche, calle Benito Pérez Galdós, número 4; mide una superficie de 90 metros cuadrados; dicha vivienda mide una superficie de 60 metros cuadrados, con un patio de 3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo al libro 469 del Salvador, folio 141, finca 42.739, inscripción primera.

Dado en Elche a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—El Secretario Judicial.—45.671-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra «Transportes Hermanos Sansano, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de tierra en término de Albaterra, partido del Moco, que ocupa una superficie de 26 áreas 20 centiáreas, dentro de su cabida existe un edificio de planta baja destinado a albergue rural, que ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados pertenecen a porche. Linda: Norte, Francisco Marcos, camino particular y carretera Trásvase Tajo-Segura; sur, resto de finca de Manuel Reverte García; este, Juan Reverte Franco, y oeste, Manuel Saavedra y Bienvenido García Riquelme.

Inscrita al tomo 1.367, libro 194 de Albaterra, folio 57, finca 16.586.

Tipo: 13.624.000 pesetas.

2. Número 1. Local comercial, en planta baja, situado a la izquierda del edificio, mirando a éste desde la calle, a la que tiene su acceso directo. Ocupa una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, local derecha y zaguán y hueco de la escalera de acceso a la planta alta; izquierda, finca de Francisco Montesinos, y al fondo, canal de Riegos de Levante.

Cuota: 19,47 por 100.

Inscrita al tomo 1.250, libro 391 de Crevillente, folio 196, finca 29.260.

Tipo: 8.122.000 pesetas.

3. Número 2. Local comercial, en planta baja, situado a la derecha del edificio, mirando a éste desde la calle, a la que tiene su acceso directo. Ocupa una superficie construida de 89 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Izquierda, entrando, local izquierda y zaguán y hueco de escalera de acceso a la planta alta; derecha, finca de Francisco Lizán, y al fondo, canal de Riegos de Levante.

Cuota: 20,47 por 100.

Inscrita al tomo 1.250, libro 391 de Crevillente, folio 198, finca 29.262.

Tipo: 8.384.000 pesetas.

4. Número 4. Vivienda izquierda en la planta alta, con acceso por medio de zaguán y escaleras comunes que se inician en el centro del edificio. Ocupa una superficie construida, contando voladizos, de 130 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Entrando a la vivienda, derecha, vuelo a la calle ronda Sur; fondo, de Francisco Lizán; izquierda, vuelo a canal de Riegos de Levante, dando su frente al rellano de escalera y piso derecha de la planta alta. Se compone de diferentes habitaciones y servicios.

Cuota: 30,03 por 100.

Inscrita al tomo 1.250, libro 391 de Crevillente, folio 202, finca 29.266.

Tipo: 11.790.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra en término de Crevillente, partido del Cachapet, a la que conduce el camino de Orihuela o del Carrilet, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 25 áreas 83 centiáreas, dentro de sus perímetros existe un edificio de planta baja, destinado a nave industrial, con una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, rústicas de Ignacio Espinosas Martí y Manuel Manchón; este, Manuel Manchón y barranco de la Mangranera, y sur y oeste, el citado barranco.

Inscrita al tomo 1.256, libro 394 de Crevillente, folio 7, finca 30.057.

Tipo: 55.020.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 27 de julio de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—45.873.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129/1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» representada por el Procurador señor Del Moral Chaneta contra «Promotora H.B., Sociedad Limitada» en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 17 de octubre de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 17 de noviembre de 1994 a las once horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 20 de diciembre de 1994 a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la actora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación a la actora personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 6.—Local de oficinas número 1, radicado en la planta primera alta del citado edificio.

De superficie construida aproximada 45 metros 8 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta y patio de luces; por su derecha entrando, con local de oficina número 1; al fondo, con vuelo de calle Marbella; y por su izquierda, con la casa número 40 de la calle Marbella.

2. Finca número 7.—Local de oficinas número 2, radicado en la planta primera alta del citado edificio.

De superficie construida aproximada 30 metros 17 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta y servicios comunes; por su derecha entrando, con vuelo de avenida de Condes San Isidro; al fondo, con local oficina número 4; y por su izquierda, con galería de planta.

3. Finca número 8.—Local de oficinas número 3, radicado en la planta primera alta del citado edificio.

De superficie construida aproximada 41 metros 87 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta; por su derecha entrando, con local oficina número 5; al fondo, con vuelo calle Marbella; y por su izquierda, con local oficina 1.

4. Finca número 9.—Local de oficinas número 4, radicado en la planta primera alta del citado edificio.

De superficie construida aproximada 29 metros 31 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta; por su derecha entrando, con local oficina número 2; al fondo, con vuelo avenida Condes San Isidro; y por su izquierda, con local oficina 6.

5. Finca número 10.—Local de oficinas número 5, radicado en la planta primera alta del citado edificio.

De superficie construida aproximada 54 metros 65 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta y locales de oficinas 6 y 3; por su derecha entrando, con vuelo avenida Condes San Isidro; y al fondo e izquierda, con vuelo de calle Marbella.

6. Finca número 11.—Local de oficinas número 6, radicado en la planta primera alta del citado edificio.

De superficie construida aproximada 29 metros 31 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta y local de oficina número 5; por su derecha entrando, con local de oficina número 2; y al fondo, con vuelo de calle Condes de San Isidro y por su izquierda, con local oficina número 5.

7. Finca número 12.—Local de oficinas número 1, radicado en la planta segunda alta del citado edificio.

De superficie construida aproximada 45 metros 38 decímetros cuadrados, más 1,04 metros cuadrados de terraza.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta y patio de luces; por su derecha entrando, con local de oficina número 3; y al fondo, con vuelo de calle Marbella y por su izquierda, con la casa número 40 de la calle Marbella.

8. Finca número 13.—Local de oficinas número 2, radicado en la planta segunda alta del citado edificio.

De superficie construida aproximada 30 metros 17 decímetros cuadrados, más 1,56 metros cuadrados de terraza.

Linda: Al frente, de su entrada, con galería de planta y servicios comunes; por su derecha entrando, con vuelo de avenida Condes San Isidro; y al fondo, con local oficina 4 y por su izquierda, con galería de planta.

9. Finca número 14.—Local de oficinas número 3, radicado en la planta segunda alta del citado edificio.

De superficie construida aproximada 41 metros 87 decímetros cuadrados, más 1,56 metros cuadrados de terraza.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta; por su derecha entrando, con local oficina número 5; y al fondo, con vuelo de calle Marbella y por su izquierda, con local oficina número 1.

10. Finca número 15.—Local de oficinas número 4, radicado en la planta segunda alta del citado edificio.

De superficie construida aproximada de 29 metros 31 decímetros cuadrados, más 1,04 metros cuadrados de terraza.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta; por su derecha entrando, con local oficina número 2; y al fondo, con vuelo avenida Condes San Isidro y por su izquierda, con local oficina número 6.

11. Finca número 16.—Local de oficinas número 5, radicado en la planta segunda alta del citado edificio.

De superficie construida aproximada de 54 metros 65 decímetros cuadrados, más 4,16 metros cuadrados de terraza.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta y locales de oficinas números 6 y 3; por su derecha entrando, con vuelo avenida Condes de San Isidro; y al fondo e izquierda, con vuelo de calle Marbella.

12. Finca número 17.—Local de oficinas número 6, radicado en la planta segunda alta del citado edificio.

De superficie construida aproximada de 29 metros 31 decímetros cuadrados, más 1,04 metros cuadrados de terraza.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta y locales de oficinas número 5; por su derecha entrando, con locales de oficina número 2; al fondo, con vuelo calle Condes de San Isidro y por su izquierda, con local oficina número 5.

13. Finca número 18.—Local de oficinas número 1, radicado en la planta bajo cubierta del citado edificio.

De superficie construida aproximada 32 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, de su entrada con rellano de planta y patio de luces; por su derecha entrando, con local de oficina número 2; al fondo, con la cubierta del edificio y por su izquierda, con la casa número 40 de la calle Marbella.

14. Finca número 19.—Local de oficinas número 2, radicado en la planta bajo cubierta del citado edificio.

De superficie construida aproximada de 63 metros 7 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta y local oficinas número 3; por su derecha entrando, con local de oficina número 3 y cubierta del edificio; al fondo, con la cubierta del edificio y por su izquierda, con local oficina 1.

15. Finca número 20.—Local de oficinas número 3, radicado en la planta bajo cubierta del citado edificio.

De superficie construida aproximada de 42 metros 23 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, de su entrada con galería de planta; por su derecha entrando, con galería de planta y cuarto de máquinas; al fondo, con la cubierta del edificio y por su izquierda, con local oficina número 2.

El tipo señalado para la finca número 1 en primera subasta es de 7.680.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 2 en primera subasta es de 5.184.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 2 en primera subasta es de 5.184.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 3 en primera subasta es de 7.104.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 4 en primera subasta es de 5.184.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 5 en primera subasta es de 9.600.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 6 en primera subasta es de 5.184.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 7 en primera subasta es de 8.064.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 8 en primera subasta es de 5.376.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 9 en primera subasta es de 7.680.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 10 en primera subasta es de 5.184.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 11 en primera subasta es de 10.368.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 12 en primera subasta es de 5.184.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 13 en primera subasta es de 5.760.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 14 en primera subasta es de 10.560.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 15 en primera subasta es de 7.488.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—45.689.

FUENLABRADA

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 369/1992, se siguen actuaciones de diligencias preliminares menor cuantía a instancia de «Maquinaria Parla, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra «Cepemar, Sociedad Anónima», en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado notificar a la parte demandada «Cepemar, Sociedad Anónima» la renuncia del Letrado don Javier Jiménez García y del Procurador señor Martínez Cervera, en la defensa y representación que ostentan en dicho procedimiento. Requiriéndose asimismo a la demandada a fin de que en el término de ocho días designe un Abogado y Procurador para que los defienda y represente en los presentes autos.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado en ignorado paradero, es por lo que expido el presente.

Dado en Fuenlabrada a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—45.745.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 56/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente hipotecada por doña Encarnación Marín Sánchez:

Urbana, número 15.—Piso segundo, letra F, en calle Tortola, de Granada, destinado a vivienda. Se distribuye en varias dependencias y servicios. De superficie construida es de 77 metros 48 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 2.048, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, en el tomo 522, libro 26 de Granada, folio 39.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, s/n, tercera planta, de Granada, el próximo día 24 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.732.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a él, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de mani-

fiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.336.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 330/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don Francisco Pitis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra la que se procede:

1. Urbana número 4. Apartamento situado en Las Rosas, Arona, con una superficie de 105 metros 65 decímetros cuadrados, inscrito al folio 36, libro 246 de Arona, finca número 24.960, inscripción cuarta.

2. Urbana número 6. Apartamento situado en Las Rosas, Arona, con una superficie de 84 metros 14 decímetros cuadrados, inscrito al folio 40, libro 246 de Arona, finca número 24.964, inscripción segunda.

3. Urbana. Trozo de terreno donde dicen El Guincho, mide 575 metros cuadrados, inscrito al folio 157, libro 32 de San Miguel, finca número 3.487, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, s/n, de esta ciudad, el próximo día 13 de octubre del corriente año a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.950.000 pesetas para la finca número 24.960, 7.160.000 pesetas para la finca número 24.964 y 1.790.000 pesetas para la finca número 3.478, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37400001830093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 15 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 13 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 11 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—45.611-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 328/1993-J, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Sabadell», contra don José De Simón Camprubi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1994 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0328-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma al demandado, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4.—Local comercial, en la planta baja, esclera número 114, sito en Caldes de Montbui (Barcelona), avinguda Pi i Margall (antes avenida Generalísimo Franco). Consta de nave y aseos; tiene una superficie de 250 metros 40 decímetros cuadrados, rodeando el vestíbulo y escalera generales del bloque; linda: Frente, avinguda Pi i Margall (antes avenida Generalísimo Franco), por donde tiene acceso y escalera general; izquierda entrando, zona de paso común entre bloques o escaleras del edificio; derecha, vuelo de finca de don Francisco Tiana Ragasol; fondo, vuelo de finca de doña María del Carmen Tiana Rafasol; arriba, la planta piso-primer, de esta escalera; y debajo, local de la planta sótano, primero del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.818, libro 93 de Caldes de Montbui, folio 126, finca número 4.919, inscripción quinta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 33.022.188 pesetas.

Dado en Granollers a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—45.708.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 448/1993-J, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Angel Pérez Muro y doña Montserrat Campdepadrós Castaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1994 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0448/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 10 de enero de 1995 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de la subasta

Finca número 1.—Vivienda de la planta semisótano de la casa sita en Santa María de Palautordera, con frente a la calle Camelias, señalada con el número 76, a la que se accede mediante escalera exterior situada en la parte del patio existente a la derecha, entrando, del edificio; tiene una superficie de 88 metros cuadrados de vivienda y 22 metros cuadrados de terraza cubierta y está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones, teniendo el uso exclusivo del patio situado al fondo, derecha e izquierda del entero edificio. Linda: al frente, tomando como tal el del entero inmueble, con subsuelo de la calle Camelias; derecha, entrando, por donde tiene su entrada, con la escalera de acceso a esta planta; al fondo e izquierda, con patio de uso exclusivo de esta finca; por abajo, con el solar, y por arriba, parte con vivienda de la planta baja y parte con el patio de uso exclusivo de dicha vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.452, libro 70 de Santa María de Palautordera, folio 112, finca 4.554, inscripción segunda.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 11.389.500 pesetas.

Dado en Granollers a 20 de julio de 1994.—La Magistrada, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—45.714.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.020/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre cancelación de cheque, promovido por don Antonio Jerez Bonaque, vecino de Alfarague, por extravío del cheque número 04112710, emitido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», oficina principal, en fecha 11 de abril de 1994, por importe de 1.000.000 de pesetas adeudado de la cuenta número 6004097-67, de la que es titular el solicitante, a favor de su hermana doña Angeles Jerez Bonaque.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del artículo 85 de la Ley de 16 de julio de 1985, Cambiaria y del Cheque, se hace público por término de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el posible tenedor del título pueda comparecer y formular oposición,

bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Huelva a 27 de julio de 1994.—El Secretario.—45.702.

HUELVA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 4 de agosto de 1994, página 13519, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Derecha, Sociedad Cooperativa Andaluza", ...», debe decir: «...contra "Derecha, Sociedad Cooperativa Andaluza", ...».—44.597 CO.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaume Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 367/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Joan Arbones Niell, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 83.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada anteriormente; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 8, de un cuerpo, planta baja y piso, junto con una estancia pequeña al lado de ella unida, teniendo también un huerto, en el que hay otro edificio de planta baja, 3 pisos y ático, que ocupa 246 metros 75 decímetros cuadrados, siendo el largo 23,5 metros y el ancho 10,5 metros, situado en el ángulo noroeste, y mide todo 643,5

metros cuadrados, en la calle de Lladó, caserío o playa de Calella. Linda: este, derecha, casa y huerto de Ignacio Xampey; oeste, izquierda, reiera llamada den Magi; norte, espalda, huerto de hijos de Salvador Oller Rey; y sur, frente, calle de Lladó.

Inscrita al tomo 2.687, libro 377 de Palafrugell, folio 63, finca número 5.052-N, inscripción octava.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 6 de julio de 1994.—El Secretario, Jaume Herraiz Pages.—45.692.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 205/1994, a instancia de la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra la entidad «Automáticos Suarán, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 10.590.879 pesetas), se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de los días 31 de octubre, 30 de noviembre y 30 de diciembre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Municipio de Arteixo, parroquia de Moras. Monte denominado «Xesteira Pequeña», en el lugar de Ujes, de superficie en junto 8 áreas 33 centiáreas, igual a 833 metros cuadrados. Dentro de cuya finca hay construida una casa de planta baja y piso con un volumen de edificación construida de 509,85 metros cúbicos. Formando todo una sola finca que linda norte, más de don Jesús Mallo Naya; y hoy la de esta misma pertenencia o sea la descrita anteriormente; sur, de don Pedro Seoane; este, muro de separación de la finca de doña María Fuentes, y oeste, de don Enrique Sánchez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 285 de Arteixo, folio 223, finca número 18.266-N, inscripción segunda.

Tasada para subasta en la cantidad de 20.304.900 pesetas.

En caso de suspenderse las subastas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil al de su señalamiento, a igual hora.

La publicación del edicto servirá de cédula de notificación al deudor.

Dado en La Coruña a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—45.742-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618/1993, a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra Alfonso González Carazo, en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 17 de octubre, a las diez de sus horas, previniéndole a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 33.250.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 34900000/18061893, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 12 de diciembre, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-vivienda de 3 plantas, tipo «C», con jardín anejo, sita en la calle de Francisco de Torquemada, distinguida con el número 22 de gobierno, donde llaman Escaleritas, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La planta baja ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, y consta de solana, cocina, salón, estar, vestíbulo, aseo y terraza; la planta primera ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, y se compone de 2 baños, 4 dormitorios, cocina y pasillo; y la planta segunda ocupa una superficie de 52 metros 55 decímetros cuadrados, y consta de baño, dormitorio, salón-estudio, partidior, pasillo y terraza. Y linda el todo: al frente, con la calle Francisco de Torquemada; al fondo, con la casa vivienda número 170; a la derecha entrando, con la casa vivienda número 190; y a la izquierda entrando, con la casa vivienda número 192. El solar sobre el que está construida la vivienda mide 113 metros con 91 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 86 metros 45 decímetros cuadrados, y al jardín 27 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, finca número 8.840.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—45.628.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, en el juicio ejecutivo número 204/1993, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra don Benito Martínez Toral y doña Victoria Antón Gutiérrez, que tuvieron su domicilio en la calle Checoslovaquia, número 2, piso cuarto, D, de esta localidad de Fuenlabrada, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 3.179.564 pesetas de principal, más 1.060.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por resolución de esta fecha y sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los demandados se ha decretado el embargo de propiedad o derechos de propiedad que correspondan a la parte demandada sobre el inmueble sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Checoslovaquia, número 2, cuarto, D; acciones que posea la parte demandada sobre la entidad «Talleres Sainz, Sociedad Anónima»; sueldo, y demás emolumentos que perciban los demandados de «Talleres Sainz, Sociedad Anónima». Se cita de remate por medio del presente a don Benito Martínez Toral y doña Victoria Antón Gutiérrez, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren; significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, sito en avenida del Doctor Martín Vegue, número 30, de Leganés, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Leganés a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.718.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 129/1994 a instancia de «Hipotebansa» contra don Juan Gabriel de la Mata García y doña María Teresa García Molina sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasadas en la cantidad de 10.260.234 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/12994, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 20 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 22 de noviembre a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el próximo día 20 de diciembre a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Bien objeto de subasta

Finca.—En Leganés (Madrid) en el edificio número 3, situado en el polígono «Parque Nuevo de Zarzauemada», procedente de la finca número 4-A, de dicho polígono, calle Ampurdán, hoy número 22. Vivienda cuarta, letra A, que linda al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera y finca sobre la que se construyó, hoy zona de accesos; por la derecha entrando, con el edificio número 2, propiedad de S.A.C.R.A.; por la izquierda con la vivienda letra B; y por el fondo con la calle Ampurdán, mediante resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 75 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, tomo 972, libro 130, folio 110, finca número 11.072, inscripción tercera.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Leganés a 5 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—45.750.

LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 288/1992, a instancia de doña Dolores Seniosain Madejón y don José de Miguel Rodríguez, representados por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra doña Emilia Bravo Fernández, en reclamación de las cantidades de 4.000.000 de pesetas de principal, 1.000.000 de pesetas estipuladas para gastos y costas, más 156.778 pesetas de intereses vencidos desde el 24 de junio de 1992 al 14 de septiembre de 1992, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en calle Los Monegros, número 1, piso segundo-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 849, libro 7, folio 24, finca número 510, inscripción primera, señalándose a tal fin en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Doctor Martín-Vegue Jáudenes, número 30, a las once horas, los días 18 de octubre, 15 de noviembre y 13 de

diciembre, para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta 7.040.000 pesetas, tipo de la segunda subasta 5.380.000 pesetas, la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de la Universidad, número 2 de esta localidad, número de código 2397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 de la subasta que se trate, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en las subastas aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 11 de julio de 1994.—La Secretaria.—45.752.

LÉRIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 268/1992 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Hugué, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Fargues Estrada y doña María Dolores Fuentes Moreno, con domicilio en calle Concordia, 27, de Alpicat, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer pre-

viamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, s/n, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don José María Fargues Estrada y doña María Dolores Fuentes Moreno, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, número 1. Local o almacén en la planta baja de la casa en construcción sita en Alpicat, calle Lleida, s/n, chaflán a calle Ramón y Cajal, con entradas independientes por ambas calles, de superficie útil 69,35 metros cuadrados. Linda, con referencia a la fachada principal del edificio: frente, calle Lleida; derecha, entrando, portal y caja de la escalera; izquierda, chaflán y calle Ramón y Cajal, y espalda, resto de finca de doña Carmen Muñoz.

Inscrita al libro 37 de Alpicat, folio 139, finca 3.103 del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada en 5.414.400 pesetas.

2. Urbana. Casa con corral, descubierto, sita en Alpicat, calle Concordia, 27, antes 25, que consta de bajos y un piso, de superficie 210 metros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, doña María Botanch; izquierda, don Juan Cirera, y fondo, calle Raymat.

Inscrita al libro 41 de Alpicat, folio 194, finca 95-N del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada en 9.625.600 pesetas.

Dado en Lérida a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.704.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2348/1992, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», contra don José María Rodríguez Rodríguez y doña Basiliades Rebollo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10

de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.700.000 pesetas con respecto a la finca registral número 2.808, 12.000.000 de pesetas con respecto a la finca registral número 2.810, 20.600.000 pesetas para la finca registral 2.812 y 18.400.000 pesetas para la finca número 2.814.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Alamo, número 3.
Fincas registrales números:

2.808. Piso primero, letra B.

2.810. Piso primero, letra C.

2.812. Piso segundo, letra A.

2.814. Piso segundo, letra B.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.255.

MADRID

Edicto

Don Segundo Corredor Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por la señora Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid en el expediente de suspensión de pagos número 608/1994, promovido por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de la entidad mercantil «Sánchez Rubio, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación de establecimientos comerciales e industriales de tejidos, confecciones, objetos de fantasía, novedades y similares, y con domicilio en Gran Vía, número 11, de Madrid, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose designado interventores a don Enrique Fernández-Yruegas Moro, vecino de Madrid, calle Potosí, 4, cuarto, B, y don José María Lamo de Espinosa, vecino de Madrid, calle Almirante, 16, y a la persona que designe la «Mutua Madrileña Automovilista», con domicilio en la calle Almagro, 9, de Madrid, por el tercio de acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que se firma en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Secretario, Segundo Corredor Martín.—45.639.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Urbanizadora del Norte, Sociedad Anónima» (Urbanor), representada por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Guillén y que bajo el número 1.088/1992 se tramitan ante este Juzgado, se hace público que en el día de hoy se ha dictado la siguiente Propuesta de Providencia:

La Secretaria doña Carmen Gragera de Torres formula la siguiente Propuesta de Providencia:

«Habida cuenta de los términos en que aparece redactada la proposición de convenio formulado por la acreedora P rima Inmobiliaria, sometida a debate en la Junta General de Acreedores celebrada el pasado día 19 de julio de 1994, y toda vez que se trata de una insolvencia definitiva, no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del total del pasivo del deudor, cifra ésta que no se alcanzó por los acreedores concurrentes, de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, se convoca a los acreedores a nueva Junta General, en la que quedará aprobado el convenio si se reunieren el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar el próximo día 5 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el diario Expansión; comuníquese esta resolución al Juzgado que se haya dado conocimiento de esta suspensión, librándose a tal fin los oportunos despachos. Cítese a dicha Junta a la suspensa, al Ministerio Fiscal, a los Interventores Judiciales y los acreedores, citándose a estos últimos por medio de cédula que será cursada por correo certificado con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, haciéndose extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria

para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y otorgado expresamente para la Junta, así como con el título justificativo de su crédito y sin cuyos requisitos no serán admitidos. Hágase entrega al Procurador-actor de los despachos acordados expedir para su curso y gestión.»

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante la Ilma. señora Magistrada-Jueza de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 22 de julio de 1994.
Siguen las firmas con sus rúbricas.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—45.643.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 33 de 1994, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Magnesitas de Rubián, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en el Salón de Actos del edificio de estos Juzgados, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de Madrid, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las nueve horas de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Secretario.—45.727.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra auto de fecha 19 de julio de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Dispongo convocar Junta general extraordinaria de accionistas a la sociedad mercantil "Imronda, Sociedad Anónima", que habrá de celebrarse el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el 16 de noviembre de 1994 a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, presidida por el representante legal de la sociedad "Texcorp, Ltd." y en el domicilio social de la entidad, con el correspondiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Presidente-Secretario de la Junta general de accionistas.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Acuerdos que figuraban como orden del día de la Junta general de accionistas de la sociedad "Imronda, Sociedad Anónima" celebrada el día 24 de mayo de 1989:

Primero: Lectura y, en su caso, aprobación del Balance de las cuentas anuales del ejercicio de 1988.

Segundo: Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero: Revisión y, en su caso, modificación de los poderes conferidos al Consejo.

Cuarto: Informe del Presidente.
Quinto: Ruegos y preguntas.

Acuerdos que figuraban como orden del día de la Junta general de accionistas de la sociedad "Imronda, Sociedad Anónima" celebrada el día 19 de junio de 1989:

Primero.—Fijación del número de miembros integrantes del Consejo y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de la sociedad "Imronda, Sociedad Anónima", celebrada el día 29 de junio de 1990, con el siguiente orden del día:

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente al ejercicio de 1989.

Segundo: Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración y de la gestión social correspondiente al ejercicio de 1989.

Tercero: Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 1989.

Cuarto: Apoderamiento a favor del Secretario del Consejo de Administración y de la Junta general de accionistas para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refieren los anteriores puntos, con expresa facultad para expedir, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración y de la Junta general de accionistas, la certificación de los acuerdos a que se refiere el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto: Nombramiento de Auditor de cuentas.
Sexto: a) Adaptación de los Estatutos sociales al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Revisión general del artículo de los Estatutos sociales con la finalidad de proceder a su actuación y refundición, incorporando mejoras técnicas y dando uniformidad a su contenido.

c) Autorización expresa al Consejo de Administración para refundir, subsanar, regularizar, aclarar o armonizar el texto de los Estatutos sociales.

d) Esta modificación y adaptación afecta a la totalidad de los artículos quedando el nuevo texto estructurado con un total de 37 artículos y dos disposiciones transitorias.

Séptimo: Delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces y dentro del régimen establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, incluso mediante la emisión y puesta en circulación de acciones sin voto (con límites del artículo 90 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y con el dividendo anual mínimo recogido en el artículo 91 del mismo texto legal).

Octavo: Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente a través de sociedades del grupo, todo ello dentro de los límites y con los requisitos de la Ley de Sociedades y disposiciones complementarias o aclaratorias.

Noveno: Delegación de facultades para elevar a instrumento público, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Décimo: Lectura y aprobación del acta de la Junta general de accionistas.

Acuerdos que figuraban como orden del día de la Junta general de accionistas de la sociedad "Imronda, Sociedad Anónima", celebrada el día 28 de junio de 1991:

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 1990, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo: Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 1990.

Tercero: Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1990.

Cuarto: Apoderamiento a favor del Secretario de la Junta general de accionistas y del Consejo de Administración y para formalizar el depósito de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados a que se refieren los anteriores puntos del orden del día, así como informe de los auditores de cuentas, con expresa facultad para expedir la certificación de los acuerdos a que se refiere el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto: Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad, ante la renuncia a su nombramiento por los anteriores.

Sexto: Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Séptimo: Aprobación, en su caso, del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Acuerdos que figuraban como orden del día de la Junta general de accionistas de la sociedad "Imronda, Sociedad Anónima", celebrada el día 29 de junio de 1992:

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, actuación del Consejo de Administración y propuesta de aplicación de resultado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1991.

Segundo: Modificación de los artículos números 8, 11, 14 y 16 de los Estatutos sociales aprobados por la Junta general de accionistas, celebrada el día 19 de junio de 1990, y que, a su vez, modifican y complementan los artículos de los Estatutos sociales inscritos y, en especial, los números 8, 13 y 15, dando especial redacción a los mismos.

Tercero: Cambio del órgano de gobierno de la sociedad de Consejo de Administración a Administrador único y consiguiente modificación del título III, sección segunda, de los Estatutos sociales vigentes, relativo al Consejo de Administración, así como modificación del resto del articulado en cuanto a la mención "Consejo de Administración" por la de "Administrador único".

Cuarto: Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y depósito de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Quinto: Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Acuerdos que figuraban como orden del día de la Junta general de accionistas de la sociedad "Imronda, Sociedad Anónima", celebrada el día 30 de junio de 1993:

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, actuación del Consejo de Administración y propuesta de aplicación de resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1992.

Segundo: Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y depósito de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Tercero: Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jesús C. RuEDA LÓPEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a las partes interesadas.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—46.184-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 5 de agosto de 1994, página 13584, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... extravío de pagaré número 15/1992-S, ...», debe decir: «... extravío de pagaré número 15/94-S, ...».—44.889 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 398/1992 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Valderrama Anguita contra don Francisco Javier Cabanzón Juquera y doña María de los Angeles Puch Alvarez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 13 de septiembre de 1994, a las once horas.

Tipo de licitación: 33.000.000 de pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 18 de octubre de 1994, a las once horas.

Tipo de licitación: 24.750.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 22 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672000018398/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el rematante podrá verificarse en calidad de ceder a terceras, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno urbanizado, señalada con el número 47-D, en el plano de parcelación de la fase D o cuarta de la urbanización Molino de la Hoz, sita en el término municipal de Las Rozas, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas: De semisótano, destinada a garaje, la baja, que es la de acceso, dos aseos, tres baños, despensa, office, cocina, estancia, comedor, salón, cuatro dormitorios, distribuidores y porches; y la primera, o superior, distribuida en escalera de distribución, baño, dormitorio y salón-biblioteca; la planta de semisótano tiene 94 metros 45 decímetros cuadrados; la planta baja, 250 metros 92 decímetros cuadrados y la planta primera, 62 metros 89 decímetros cuadrados.

La parcela ocupa una superficie de 1.588 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.276, libro 283, folio 107, finca número 16.178, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Dado en Majadahonda a 4 de abril de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco Garcia.—La Secretaria.—45.688.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 175/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Centoira Parrondo, contra Ana María Maison López de la Calle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 5 de octubre de 1994, a las trece horas.

Tipo de licitación: 35.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 3 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tipo de licitación: 26.831.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 1 de diciembre de 1994, a las trece horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/175/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 97, de la finca denominada «Somosaguera», en término de Pozuelo de Alarcón, anejo a Húmera (Madrid), que linda: Al norte, con la parcela número 98; al sur, con la parcela número 96; al este, con calle urbanizada, y al oeste, con la finca denominada «Chamberí». Tiene una superficie de 2.500 metros, equivalentes a 32.200 pies cuadrados. Sobre esta parcela existe construida en la actualidad la siguiente edificación:

Casa, hotel o chalé, de una sola planta, distribuida en una amplia vivienda para grandes temporadas, otra más reducida para fines de semana, casa del guarda y porches. Sus linderos son los mismos del terreno sobre el que se alza, ocupando la edificación 436 metros cuadrados, y los porches, 22 metros también cuadrados, y destinándose el resto de la superficie a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 636, libro 124, folio 157, finca 8.164.

Dado en Majadahonda a 2 de julio de 1994.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—45.705.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo, este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 115/1993-M, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de «Sofin, Sociedad Anónima», contra José Villar Gajete y Adela Manzano Javato, en reclamación de la cantidad de 727.946 pesetas en concepto de principal, más 300.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien inmueble valorado, que luego se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de octubre y hora de las once, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es el de 6.440.000 pesetas. En caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre y hora de las once, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de diciembre, hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento 8. Vivienda piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en Mataró, con frente a la calle de La Iglesia, señalado con el número 2, y chaflán a la calle Nueva de la Merced. Compuesta de varias dependencias y servicios, ocupando 67 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: sur, caja de escalera, patio de luces y departamento 7; al norte, con Isidro Lloveras; al este, vuelo del patio; y al oeste, vuelo de la calle. Su cuota de participación es de 11 enteros 45 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 1, al tomo 3.072, libro 103, folio 213, finca número 7.057.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.700.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 719/1993-Jm, por demanda del Procurador señor Mestres Coll en representación de «Caja de Ahorros Layetana» dicha entidad goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Pérez

Fernández y doña María Encarnación Vázquez Bordás en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de octubre y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— aquel crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositando previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de diciembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de: 7.644.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4.—Vivienda consistente en la planta ático de la casa sita en Mataró, calle Camí Fondo, número 40, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, aseo, comedor-estar, cocina, terraza al frente y galería con lavadero en su parte posterior, ocupando la parte edificada la superficie de 72,70 metros cuadrados, la terraza 19 metros cuadrados y la galería 6,50 metros cuadrados, todos aproximadamente. Linda: Al norte con vuelo de la calle, al sur, con vuelo de la galería del departamento 2, al este con patio de luces y finca de don Juan Subirá Mora, al oeste, caja de escalera y finca de sucesores de don Jaime Renault; por debajo departamento número 3 y por arriba, el tejado y mediante éste, con el vuelo.

Tiene un coeficiente del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2, libro 63 de Mataró, folio 125, finca número 3.233, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.707.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 35/1991, a instancia de «Finamersa» (Entidad de Financiación), representada por la Procuradora señora Viera Ariza, contra don Vicente Barrera García, sobre reclamación de 1.166.804 pesetas, más

los intereses legales y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se relaciona, señalándose para su celebración las once cuarenta y cinco horas del día 6 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las once cuarenta y cinco horas del día 3 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en su caso, las once treinta horas del día 15 de diciembre para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo de la correspondiente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad de Almendralejo está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Almendralejo, calle Antonio Martínez y Martínez de Pinillos, sin número, planta primera, letra D. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.920, folio 211, libro 622, finca número 26.380-N. Según esta inscripción tiene una superficie construida de 120 metros 14 decímetros cuadrados. Tasada en 8.169.520 pesetas.

Dado en Mérida a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—45.642.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia el día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/1993, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña María Pilar Lantero González, contra «Construcciones Ureta, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

En Villaviciosa de Odón, conjunto residencial Virgen de la Guía, en el sector R-1, polígono 9, en la carretera de Villaviciosa de Odón a Mostoles, parcela número 65. Linda: al frente o norte, por donde tiene su fachada con calle Nueva, en línea con zona de reserva; al este o izquierda, entrando en línea de 20 metros, con parcela 66; y al oeste o derecha, en igual línea, con parcela 64. Cabe 120 metros cuadrados.

Vivienda unifamiliar tipo. Compuesta de 2 plantas, con una superficie de 180,35 metros cuadrados, distribuidos en planta sótano de 60,51 metros cuadrados, que consta de garaje y cuarto trastero. Planta baja de 56,19 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina y escalera de acceso. Y planta primera de 63,65 metros cuadrados, distribuida en 3 dormitorios, o también 4, y 2 cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 404, libro 214, finca 11.151, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta Localidad, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.550.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, a las diez treinta horas.

Dado en Mostoles a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.623.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1992, promovidos por «Banco Central Hispano Americano», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Maldonado Basso y doña Mariana García Estévez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de (ver al final edicto) pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de diciembre de 1994, con el tipo de tasación

del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de (ver al final del edicto) pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta baja, designada con el número 13 y superficie de 153 metros cuadrados. Inscrita al tomo 823, libro 374, folio 148, finca número 30.369 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 5.024.000 pesetas.

2. Piso primero, letra D, designado con el número 25 de la comunidad, y superficie de 65 metros cuadrados. Inscrito al tomo 824, libro 375, folio 7, finca número 30.393 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 5.024.000 pesetas.

3. Piso segundo, letra D, designado con el número 26 de la comunidad, y superficie de 65 metros cuadrados. Inscrito al tomo 824, libro 375, folio 9, finca número 30.395 del Registro número 2. Tasación: 5.024.000 pesetas.

4. Piso tercero, letra F, designado con el número 33 en la comunidad, superficie de 66 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 824, libro 375, folio 23, finca 30.409 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 5.024.000 pesetas.

Todas las fincas anteriores pertenecen al edificio denominado Arpón, sito en Torrenueva, anejo de Motril, calles Arpón, números 1, 3 y 5, y carretera Málaga a Almería.

6. Local o cochera designado con el número 1 en la comunidad, con superficie de 14 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 824, libro 375, folio 33, finca 30.419 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 586.054 pesetas.

7. Local o cochera designado con el número 5 en la comunidad, con superficie de 14 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 824, libro 375, folio 41, finca 30.427 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 586.054 pesetas.

7. Local o cochera designado con el número 6 en la comunidad, con superficie de 14 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 824, libro 375, folio 43, finca 30.429 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 586.054 pesetas.

8. Local o cochera designado con el número 8 en la comunidad, con superficie de 40 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 824, libro 375, folio 47, finca 30.435, digo bien, 30.433 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 1.908.000 pesetas.

9. Local o cochera designado con el número 9 en la comunidad, con superficie de 19 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 824, libro 375, folio 49, finca 30.435 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 950.838 pesetas.

10. Piso segundo, letra E, designado con el número 34 de la comunidad, superficie 69 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 824, libro 375, folio 99, finca 30.485 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 5.024.000 pesetas.

Las seis últimas fincas pertenecientes al edificio sito en Torrenueva, anejo de Motril, calle Arpón, sin número.

11. Vivienda señalada con la letra C, de la segunda planta, superficie de 38 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 899, libro 404, folio 55, finca 33.379 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 3.014.000 pesetas.

12. Vivienda señalada con la letra D, de la segunda planta, superficie de 38 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 899, libro 404, folio 58, finca 33.385 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 3.014.000 pesetas.

13. Vivienda señalada con la letra G, de la segunda planta, con superficie de 38 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 899, libro 404, folio 67, finca 33.403 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 3.014.000 pesetas.

14. Vivienda señalada con la letra H, de la segunda planta, superficie de 35 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 899, libro 404, folio 70, finca 33.409 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 3.014.000 pesetas.

15. Vivienda señalada con la letra I, de la tercera planta, superficie de 38 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 899, libro 404, folio 73, finca 33.415 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 3.014.000 pesetas.

16. Vivienda señalada con la letra J, de la segunda planta, superficie de 31 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 899, libro 404, folio 76, finca 33.421 del Registro número 2 de Motril. Tasación: 3.014.000 pesetas.

Las últimas fincas pertenecientes al edificio sito en Torrenueva, anejo de Motril, calle Duque de Rivas, sin número.

Dado en Motril a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría Judicial.—45.245.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas seguidos con el número 159/1993, por lesiones y daños en tráfico, en virtud de denuncia formulada por don Antonio Rodríguez Mañas, contra Michel Maurice Louis, como conductor del vehículo y Favard Agnes, como R. C. subsidiaria, y cuyo último domicilio conocido fue en LHay Les-Roses (Francia) y en la actualidad en ignorado

paradero, y en cuyos autos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Archívense las presentes actuaciones, con expresa reserva de las acciones civiles que pudieren corresponder a los interesados.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Mercedes Cosmen.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha 19 de julio de 1994.

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Michel Maurice Louis y Favard Agnes, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 20 de julio de 1994.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—45.219.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca, en providencia de fecha 15 de julio de 1994, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Compañía de Climatización Balear, Sociedad Anónima», cuyos autos se siguen en este Juzgado bajo el número 886/1993-4, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 14 de julio del actual, se propuso y fue aprobada por unanimidad la Sindicatura compuesta por don Juan Font Servera y don Juan Buades Feliú, quienes han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.709.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de octubre, 2 de noviembre y 1 de diciembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio menor cuantía número 833/1991-C promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», don Isidoro Arbizu Jáuregui y don Manuel Muñoz Briones.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja el 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Un robot 1.106/Rx/556.10.
Una mesa mt2.
Un equipo de limpieza Pist.
Robot 2.
Un dispositivo soplado INT.PIST.
Un soporte Pistola.
Una caja interconexión-4-gle-357.RX.
Un trafos 380220 V 5KVA.
Un GLC357R-1CK725/TSKRM-D-5H.
Una pistola B-robo 450 (3M).
Un tensor y soporte de caja.
Un cassette ICM 5000.
Tipo de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—45.710.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario y su partido,

Ha acordado en providencia dictada por este Juzgado y con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 22/1993, a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Pérez López, asistido por el Letrado señor García Doreste, frente a la entidad mercantil «Horizonte Dorado, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Número 1. Apartamento señalado con el número 1-A del complejo denominado Horizonte Dorado. Inscrito al folio 53, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.746, inscripción primera.

2. Número 2. Apartamento señalado con el número 2-A del mismo complejo. Inscrito al folio 55, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.747, inscripción primera.

3. Número 4. Apartamento señalado con el número 4-A del mismo complejo. Inscrito al folio 59, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.749, inscripción primera.

4. Número 5. Apartamento señalado con el número 8-A del mismo complejo. Inscrito al folio 67, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.753, inscripción primera.

5. Número 6. Apartamento señalado con el número 9-A del mismo complejo. Inscrito al folio 69, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.754, inscripción primera.

6. Número 7. Apartamento señalado con el número 10-A del mismo complejo. Inscrito al folio 71, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.755, inscripción primera.

7. Número 12. Apartamento señalado con el número 26-B del mismo complejo. Inscrito al folio 103, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.771, inscripción primera.

8. Número 13. Apartamento señalado con el número 28-B del mismo complejo. Inscrito al folio 107, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.773, inscripción primera.

9. Número 15. Apartamento señalado con el número 37-B del mismo complejo. Inscrito al folio 125, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.782, inscripción primera.

10. Número 16. Apartamento señalado con el número 38-B del mismo complejo. Inscrito al folio 127, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.783, inscripción primera.

11. Número 18. Apartamento señalado con el número 43-B del mismo complejo. Inscrito al folio 137, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.788, inscripción primera.

12. Número 19. Apartamento señalado con el número 47-B del mismo complejo. Inscrito al folio 145, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.792, inscripción primera.

13. Número 20. Apartamento señalado con el número 48-B del mismo complejo. Inscrito al folio 147, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.793, inscripción primera.

14. Número 21. Apartamento señalado con el número 49-B del mismo complejo. Inscrito al folio 149, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.794, inscripción primera.

15. Número 22. Apartamento señalado con el número 52-B del mismo complejo. Inscrito al folio 155, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.797, inscripción primera.

16. Número 23. Apartamento señalado con el número 56-B del mismo complejo. Inscrito al folio 163, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.801, inscripción primera.

17. Número 24. Apartamento señalado con el número 57-B del mismo complejo. Inscrito al folio 165, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.802, inscripción primera.

18. Número 25. Apartamento señalado con el número 58-B del mismo complejo. Inscrito al folio 167, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.803, inscripción primera.

19. Número 26. Apartamento señalado con el número 59-C del mismo complejo. Inscrito al folio 169, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.804, inscripción primera.

20. Número 27. Apartamento señalado con el número 61-C del mismo complejo. Inscrito al folio 173, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.806, inscripción primera.

21. Número 28. Apartamento señalado con el número 65-C del mismo complejo. Inscrito al folio 181, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.810, inscripción primera.

22. Número 29. Apartamento señalado con el número 66-C del mismo complejo. Inscrito al folio 183, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.811, inscripción primera.

23. Número 30. Apartamento señalado con el número 67-C del mismo complejo. Inscrito al folio 185, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.812, inscripción primera.

24. Número 31. Apartamento señalado con el número 68-C del mismo complejo. Inscrito al folio 187, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.813, inscripción primera.

25. Número 32. Apartamento señalado con el número 69-C del mismo complejo. Inscrito al folio 189, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.814, inscripción primera.

26. Número 33. Apartamento señalado con el número 70-C del mismo complejo. Inscrito al folio 191, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.815.

27. Número 34. Apartamento señalado con el número 72-C del mismo complejo. Inscrito al folio 195, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.817.

28. Número 35. Apartamento señalado con el número 73-C del mismo complejo. Inscrito al folio 197, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.818.

29. Número 36. Apartamento señalado con el número 74-C del mismo complejo. Inscrito al folio 199, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.819.

30. Número 38. Apartamento señalado con el número 77-C del mismo complejo. Inscrito al folio

205, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.822.

31. Número 40. Apartamento señalado con el número 79-C del mismo complejo. Inscrito al folio 209, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.824.

32. Número 41. Apartamento señalado con el número 80-C del mismo complejo. Inscrito al folio 211, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.825.

33. Número 42. Apartamento señalado con el número 83-C del mismo complejo. Inscrito al folio 217, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.828.

34. Número 43. Apartamento señalado con el número 86-C del mismo complejo. Inscrito al folio 223, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.831.

35. Número 44. Apartamento señalado con el número 90-C del mismo complejo. Inscrito al folio 5, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.835.

36. Número 45. Apartamento señalado con el número 91-C del mismo complejo. Inscrito al folio 7, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.836.

37. Número 46. Apartamento señalado con el número 92-C del mismo complejo. Inscrito al folio 9, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.837.

38. Número 47. Apartamento señalado con el número 94-C del mismo complejo. Inscrito al folio 13, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.839.

39. Número 48. Apartamento señalado con el número 95-C del mismo complejo. Inscrito al folio 15, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.840.

40. Número 49. Apartamento señalado con el número 96-C del mismo complejo. Inscrito al folio 17, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.841.

41. Número 50. Apartamento señalado con el número 98-C del mismo complejo. Inscrito al folio 21, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.843.

42. Número 51. Apartamento señalado con el número 100-C del mismo complejo. Inscrito al folio 25, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.845.

43. Número 52. Apartamento señalado con el número 101-C del mismo complejo. Inscrito al folio 27, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.846.

44. Número 53. Apartamento señalado con el número 102-C del mismo complejo. Inscrito al folio 29, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.847.

45. Número 54. Apartamento señalado con el número 103-D del mismo complejo. Inscrito al folio 31, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.848.

46. Número 55. Apartamento señalado con el número 106-D del mismo complejo. Inscrito al folio 37, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.851.

47. Número 56. Apartamento señalado con el número 107-D del mismo complejo. Inscrito al folio 39, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.852.

48. Número 57. Apartamento señalado con el número 108-D del mismo complejo. Inscrito al folio 41, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.853.

49. Número 58. Apartamento señalado con el número 109-D del mismo complejo. Inscrito al folio 43, tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.854.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante Lallermann, s/n, entre la Casa del Mar y Residencia de Oficiales, el día 10 de octubre de 1994 a las diez horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 543.750.000 pesetas, distribuidos de la siguiente manera:

Finca número 1: 5.907.720 pesetas.

Resto de las fincas: 5.899.480 pesetas, cada una. No admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre siguiente a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Alvarez del Vayo Alonso.—La Secretaria.—45.630.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 246/1992, a instancias de «Banco Popular Español» representado por el Procurador de los Tribunales señor Vila Delhom, contra don Juan Angel Mañas Vizcaino y doña Virtudes Martínez Pinza, contra doña María José Mañas Vizcaino y don Enrique Moreno Simó, y contra don Marcelino Mañas Vizcaino y doña Victoria García Maciá, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por primera vez las siguientes fincas que a continuación se relacionan:

1. Finca urbana.—Vivienda tipo unifamiliar, sita en término de Godolleta, partida El Palmeral, calle en proyecto, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva (Valencia) en el tomo 668, libro 65, folio 223, finca número 10.625, inscripción quinta de Godolleta.

2. Urbana número 26.—Vivienda en la tercera planta alta izquierda subiendo; corresponde a la puerta número 5, tipo A del edificio sito en Quart de Poblet, avenida San Onofre, números 25 y 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 795 del Archivo, libro 90 de Quart de Poblet, folio 213, finca número 10.850, inscripción segunda.

3. Nave.—Propia para usos industriales, comerciales o almacén situada en término de Quart de Poblet, partida de Los Terreros, con fachada a una calle particular sin nombre ni número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna en el tomo 1.330 de Archivo, libro 157 de Quart de Poblet, folio 172, finca número 17.536, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan XXIII, número 6, bajo de Quart de Poblet, el próximo día 17 de octubre del año en curso a las diez horas previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es:

Primera: Tipo de subasta 2.548.188 pesetas.

Segunda: Tipo de subasta 1.740.000 pesetas.

Tercera: Tipo de subasta 1.740.000 pesetas.

Cantidades fijadas en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de depósitos y consignaciones número 4535 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 554 de Quart de Poblet (Valencia).

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1994 a la misma hora, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose en su caso tercera subasta el próximo 28 de noviembre de 1994 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse los días señalados, se celebrarán al día siguiente de los referidos y a la misma hora.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación en forma a los deudores y a todos los interesados, libro y firma el presente en Quart de Poblet a 3 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Martínez.—La Secretaria.—45.712.

SABADELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el expediente número 420/1994 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Kobetex, Sociedad Anónima», con domicilio en este partido judicial, Santa Perpetua de la Mogoda, polígono industrial Santiga, calle Argenters, 3, nave 5, y dedicada a fabricación, transformación y compraventa de hilados y tejidos de lana, extambré y otras fibras artificiales o naturales y sus mezclas, y, en general, de toda clase de productos textiles en sus distintas fases y procesos; importación, exportación y comercialización de materias textiles y productos textiles manufacturados y la explotación comercial e industrial de negocios dentro de la especialidad textil, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Jesús María Baigorri Hermoso, don José Cabrera Martínez, y a la acreedora «Garritex, Sociedad Anónima», con un activo de 214.912.875 pesetas y un pasivo de 214.912.875 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sabadell a 22 de julio de 1994.—El Secretario.—45.602.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 173/1993, a instancia del Procurador señor Capdevila, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Provincial de Girona», contra «Can Jordi Girona, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 14 de diciembre a las once horas, por el tipo de 13.524.881 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de enero de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698-0000-18-17393, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, rematada por cubierta de teja árabe no practicable, en la planta inferior se sitúa el garaje, con una superficie construida de 64,80 metros cuadrados y con accesos independientes, comunicándose con la planta superior por escalera, y en la que se sitúa la vivienda propiamente dicha, de superficie total construida de 131,35 metros cuadrados, interiormente distribuida en diversas dependencias y servicios propios para su racional uso. El acceso a esta planta se efectúa a través de porche de unos 2,50 metros cuadrados en la fachada principal de la casa. En porche-terrace también en la parte posterior y lateral derecha de superficie unos 16,97 metros cuadrados. Ocupa dicha vivienda, parte de la parcela de la urbanización Paratge Can Jordi, sita en el término de Riudellots de la Selva, de 441,20 metros cuadrados, equivalentes a 11.617 palmos cuadrados. Linda: norte, parcela 39; sur, vial; este, vial, y oeste, parcela 32.

Inscrita la de que procede la finca solar por segregación, al tomo 1.234, libro 18, folio 153, finca 976.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—45.691.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners, en el expediente que se tramita número 77/1993, promovido por el Procurador don José Capdevila Bas, en representación de la compañía mercantil «Industries Gráficas Durán, Sociedad Anónima», dedicada al negocio de imprenta y Artes Gráficas, domiciliada en Sant Hilari Sacalm, calle Nuestra Señora de la Vallclara, número 7, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la referida compañía «Industries Gráficas Durán, Sociedad Anónima» en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 25.632.456 pesetas, al pasivo; y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada compañía a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre próximo, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de julio de 1994.—La Secretaria.—45.693.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen bajo el número 50/1993 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español», representado por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, contra don Bhagwan Vaswani Jethanand, con DNI/CIF 42.052.195, domiciliado en avenida Anaga, 15, noveno, B (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, 50.—Vivienda en la vertical B, en la planta décimotercera, del edificio Comunidad Avenida, sito en esta capital, avenida de Anaga o de Francisco La Roche, números 1 y 17, que mide 153 metros 50 decímetros cuadrados. Es la finca número 10.454, al folio 222, libro 172 de la capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 24 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor-demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor-hipotecario.

Cuarta.—Desde anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por el actor, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 22 de noviembre a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo quedara desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 20 de diciembre a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 8 de julio de 1994.—El Secretario.—45.612-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 565/1993 promovido por «Caja General de Ahorros de Canarias» contra don Manuel Lorenzo Afonso Díaz y doña Rosa María Hernández Suárez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

Se señala para la tercera subasta si no se remataran ni en la primera ni en la segunda, el día 31 de octubre próximo a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, es decir, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial.—Inscripción: Tomo 1.599, libro 214 de El Rosario, folio 203, finca número 21.721, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Valor 44.046.000 pesetas.

Nave industrial. Inscripción: Tomo 1.599, libro 214 de El Rosario, folio 205, finca número 21.722, inscripción primera. Valor 48.940.000 pesetas.

Nave industrial. Inscripción: Tomo 1.599, libro 214 de El Rosario, folio 207, finca número 21.723, inscripción primera. Valor 73.410.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—45.613-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Jaime Guilarte Martín-Calero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 124/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio de Arriba Egido, cuyo domicilio se desconoce, y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo, de esta capital, el próximo día 19 de octubre a las diez treinta horas, para la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Antonio de Arriba Egido, en ignorado paradero, se expide el presente que se firma en Santa Cruz de Tenerife a 14 de julio de 1994.—El Juez, Jaime Guilarte Martín-Calero.—La Secretaria.—45.609-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 573/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, contra don Manuel González Carpenter, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número

3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y, caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa, de una mitad indivisa de casa en construcción radicante en Santa Cruz de Tenerife, en la rambla General Franco, 101 de gobierno, que constará de sótano y 4 plantas construidas sobre un solar de 662 metros 39 decímetros cuadrados; que linda: al norte, por donde tiene 24,70 metros, con la rambla de General Franco; derecha entrando, con don Manuel Suárez García; izquierda entrando, con doña Rosa Palazón Arbelo; y al fondo, con don Cristóbal Suárez García; inscrita en el libro 249 de esta capital, folio 107, inscripción primera de la finca 17.409, antes 13.951.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 1992.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—45.607-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1994, instado por «Caja General de Ahorros», contra Luis Bhagwandas Daswani, «Textil Impex, Sociedad Limitada» y «Comercial Internacional de Trading», ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el del estipulado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de diciembre, a las diez, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja del 25 por 100; caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de enero de 1995, también a las diez, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Trozo de terreno sito en esta capital, donde llaman el Tablerillo, en los Campitos, que mide 985,97 metros cuadrados, inscrito al libro 149, folio 105, finca 9.955. Valor: 58.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 1. Local comercial, en planta baja, del edificio en la calle Santa Rosalía, número 1. Se compone de salón y aseo. Le es privativo a este local un depósito de mercancías de 39,00 metros cuadrados. Inscrita al libro 97, folio 70, finca 5.634. Valor: 72.562.500 pesetas.

3. Urbana. Número 2. Local de garaje en planta segunda de sótano, sito en calle San Antonio, de esta capital, con números 61 y 63. La plaza de garaje se distingue con número 15, mide 17,64 metros cuadrados. Inscrita al libro 254, folio 78, finca 197. Valor: 2.418.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.608-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen González Lavers, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 99/1993-P, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Aranaz de la Cuesta, contra don Chandru Gopaldas Daswani y doña María Concepción Borges Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana 14. Vivienda en la derecha de la cuarta planta del edificio Comunidad Las Rosas, en esta ciudad, en la confluencia de las calles de Santa Rosa de Lima y Santa Rosalía, y mide 148 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 734, antes 31.664, al folio 119 del libro 15 de esta capital.

2. Una quinta parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, inscrita al tomo 270, libro 48, de Arico, folio 35, inscripción segunda, de la finca 3.544.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y ascendente a 13.000.000 de pesetas y 12.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3806000017009993, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca ésta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

No habiendo postor, se señala para la segunda el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda.

Si en ella tampoco hubiere licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a las fechas de subasta a los demandados, caso de no ser localizados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, María del Carmen González Lavers.—45.606-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife en autos 196/1994 sobre declarativo de menor cuantía, instados por don Gregorio González Perdomo y doña María Carmen Ramos García, contra «Construcciones Barro, Sociedad Limitada», que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de veinte días, para que dicha demandada comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en calle Villalba Hervás, número 4, segundo piso, de Santa Cruz de Tenerife, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la referida demandada compañía mercantil «Construcciones Barro, Sociedad Limitada», que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—45.610-12.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 290/1994, a instancia de «Servicios y Contratas Navales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruíz Canales, contra «Construcciones Herexmar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo

se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 20 de octubre del año 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 19.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 del mes de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 19 del mes de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018 029094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

Concesión administrativa sobre una parcela de zona de servicios de la dársena de Maliaño, dé este puerto de Santander, de forma rectangular, de 12,35 metros por 53 metros, destinada a instalación de un taller metalúrgico, que linda: norte y sur, con calles de la Junta de Obras del puerto; este, con parcela concedida a don Félix Ezquerro Bustos y don Francisco Maneiro Ajeitos; y al oeste, con parcela solicitada por don Apolinar Solórzano Diego y don Manuel Pedraja Pedraja. La nave ocupa toda la planta de la parcela, con una planta de oficinas que ocupa todo lo ancho de la fachada norte, con un fondo de 8 metros 30 centímetros.

Inscrita al libro 617, folio 44, finca 55.581 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Dado en Santander a 28 de junio de 1994.—La Secretaria Judicial.—45.754.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 320/1993, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Losada Gómez, en representación de «Caja de Ahorros de Galicia», contra Luis Cutrín Porral, Martha Carbia Giadanes, José Alfonso Vilas Castelao y María José Zarauza González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración por perito, las siguientes fincas embargadas a los demandados María José Zarauza González y José Alfonso Vilas Castelao:

1. Nuda propiedad del local número 5. Local de sótano de la casa número 15 de la calle Peiigo de Arriba, de Santiago. Inscrita al tomo 1.113, libro 141, folio 105, finca 16.256 del Registro de la Propiedad de Santiago. Precio de valoración: 500.000 pesetas.

2. Vivienda por la izquierda entrando, integrada por parte de la primera planta alta, de unos 20 metros cuadrados, y por parte de la segunda de 58 metros cuadrados, de la casa sita con el número 15 de la calle Peiigo de Arriba, de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 1.113, libro 141, folio 111, finca 16.253. Precio de valoración: 14.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Basquiños, número 2, de Santiago, el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—45.640.

SEVILLA

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, en providencia

dictada en esta fecha en autos de juicio de faltas número 3.177/1988 por daños de tráfico siendo parte el Ministerio Fiscal y de otra como denunciado don Jorge Eduardo Vallejo Delgado y don Semión Antisis, por el presente se notifica la sentencia al demandado don Semión Antisis, cuyo fallo es el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo de la falta que se acusaba a don Jorge Eduardo Vallejo Delgado y don Semión Antisis con reserva de acciones civiles. Se declaran de oficio las costas del procedimiento.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en este mismo órgano jurisdiccional, dentro del primer día hábil siguiente de su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado don Semión Antisis y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo y sello en Sevilla a 18 de julio de 1994.—La Secretaria.—45.614.

SEVILLA

Cédula de notificación.

En los autos de juicio de faltas que con el número 3.607/1988, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, por lesiones con resultado de muerte del súbdito polaco Zdzislaw Litvin, al ser atropellado por el turismo Seat 133, matrícula SE-9542-M asegurado en la «Cia de Seguros Mutua Nacional del Automóvil» y conducido por su propietario don José Fatuarte Castaño, siendo perjudicada la «Cia Zurich», ha recaído auto, cuya parte dispositiva es:

«Que por S.S. se acuerda declarar prescrita la falta imputada al denunciado don José Fatuarte Castaño, con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados.»

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y partes interesadas.

Y para que conste, y sirva de notificación a los herederos desconocidos de Zdzislaw Litvin, expido la presente en Sevilla a 18 de julio de 1994.—La Secretaria.—45.616.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 41/1994 seguido ante este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Royes Bohigas por resolución del día de la fecha ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 10 de enero y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 10 de febrero y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo y hora de las

once que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 20.165.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001804194 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con el título y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otro.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda en la planta cuarta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la Rambla d'Egara (antes avenida del Caudillo) número 140, con acceso por la escalera general del inmueble y de superficie 152 metros cuadrados, más una terraza en la parte frontal de 12 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha avenida; por izquierda entrando con cine Rambla; por la derecha con sucesores de don José Corbera y «Catalonian Land Company Limited» y en parte con vuelo de patio de luces de la misma finca; y por el fondo con dichos sucesores y con planta cuarta de otro edificio de doña María Torrens Guillemot. Tiene como anejo en la terraza común por la total finca, un cuarto trastero de 4 metros cuadrados. Tiene una cuota de 14,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.284, libro 406 de la sección primera de Terrassa, folio 43-m, finca 16.236.

Dado en Terrassa a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.633.

TORTOSA

Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 9/1994, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Audi, contra don Javier Amador Pino Sese, con domicilio en la calle Tamarit i Gil, s/n, bloque 2, Tortosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de noviembre de 1994 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994 y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 92 A.—Local comercial sito en la calle Tamarit i Gil, s/n, de Tortosa (Tarragona), ubicado en la planta baja del bloque 2, con acceso por las calles del Oeste y del Norte, de la manzana y del bloque.

Consta de una nave, sin distribución, de superficie construida 95,33 metros cuadrados y útil de 76,26 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con la calle oeste; derecha, entrando, con parte del local comercial, unidad 91; izquierda, con la calle del Norte, y detrás, con núcleo de acceso de la escalera 8 y con el local comercial unidad 92-B.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 1,187 por 100.

Título y cargas: Quedan descritas en la escritura de préstamo hipotecario.

Condominio: Forma parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto residencial denominado Xaloc, situado en Tortosa, en la zona de Quatre camins.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa (Tarragona), al tomo 3.419, folio 29, finca número 11.915, inscripción segunda. La hipoteca que se ejecuta inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 12.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, María Luisa Lacasta Montes.—45.632.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 424/1993, promovido por «Caja Rural de Valencia», contra don Daniel Pérez Ferrando, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 9 de enero de 1995 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 14 de febrero de 1995 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Departamento de la planta baja recayente a la calle del Altar de San Vicente, en donde tiene dos huecos; está destinado a usos comerciales, sin distribución interior y sin comunicación con el patio de entrada, ocupando este departamento una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados; con servicios higiénicos e instalación de agua y electricidad.

Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Conde de Montornes, número 6, dando además fachada a la calle Altar de San Vicente, números 1 y 3, y a la calle prolongación de la del Gobernador Viejo, s/n. Ocupa una superficie de 374 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 425, libro 24 del Mar, folio 88, finca número 1.196.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—45.674-54.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 987/1990, a instancias del Procurador de los Tribunales don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de don Pedro Vázquez Ariete y don Gertrud Herbst Dickerhoff, contra doña Emilia Vázquez Ariete, doña María Victoria Vázquez y doña Rosa Ariete, sobre reclamación de 2.100.499 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y

término de veinte días el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 17 de noviembre y hora de las once treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de diciembre y hora de las once treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017098790, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro previnida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Ramón de Campoamor, 51, puerta 14, con una superficie de 78,98 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.450, libro 281, folio 195, finca 22.108, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—45.589.

VALENCIA

Edicto

Don J. Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez acta de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.269/1990, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (pobre), representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra don José Manuel Broch Zapatero, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 24 de octubre de 1994 a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirven de tipo para la subasta el pactado por las partes en las escrituras de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de noviembre de 1994 a las diez cincuenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995 a las diez cincuenta horas.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Rústica. Suerte de tierra montuosa, de cabida 38 áreas 40 centiáreas, linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos del Ayuntamiento de Jávea. Es la parcela 60 del polígono 27 del Catastro.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 806, libro 187, folio 109, finca 21.932.

Valorada en 4.934.952 pesetas.

Lote 2. Suerte de tierra montuosa, con una superficie de 7 áreas 20 centiáreas, linda: norte, camino que la separa de la parcela 72 de don Salvador Volufer Marcos, y sur y oeste, parcela 61 de don Francisco Buigues Vallés. Es la parcela 70 del polígono 27.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 806, libro 187, folio 117, finca 21.940, inscripción sexta.

Valorada en 440.664 pesetas.

Lote 3. Suerte de tierra montuosa, con una superficie de 10 áreas, linda: norte, parcela 48 de don Rafael Buínguer Diego; sur, parcela 46 de doña Teresa Beltrán, y este, parcela 42 de doña María Teresa Beltrán y barranco. Es la parcela 47 del polígono 27.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 806, libro 187, folio 125, finca 21.948, inscripción sexta.

Valorada en 1.532.076 pesetas.

Partida de Cansalae:

Lote 4. Suerte de tierra, con una superficie de 7 áreas 20 centiáreas, linda: norte, camino que la separa de otra de don Salvador Bolufer Marcos; sur, barranco; este, don Bautista Soler Valls, y oeste, don Francisco Buínguer Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 806, libro 187, folio 131, finca 21.954, inscripción sexta.

Valorada en 440.664 pesetas.

Lote 5. Suerte de tierra, con una superficie de 58 áreas 40 centiáreas, linda: norte, barranco que la separa de otra propiedad del municipio; sur, finca número 21.954, folio 130 de este tomo; este, otra de don Bautista Buínguer Valls, y oeste, con el mismo municipio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 806, libro 187, folio 135, finca 21.958, inscripción sexta.

Valorada en 4.214.568 pesetas.

Lote 6. Suerte de tierra, con una superficie de 10 áreas, linda: norte, don Rafael Buínguer Diego; sur, doña María Teresa Beltrán; este, herederos de doña Antonia Lario Vélez, y oeste, terrenos del Ayuntamiento de Jávea.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 806, libro 187, folio 139, finca 21.962, inscripción sexta.

Valorada en 1.532.076 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del anuncio de la subasta, queda aquí suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, J. Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—45.675-54.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1994, promovidos por «Banco Espiritu Santo», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Vicente Laiño Martínez, doña María Dolores Martínez González y doña Remedios Martínez Conde, con domicilios en calle Zamora, 52, segundo (Vigo) y calle Torrecedeira, 117, segundo, F (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de octubre a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 14 de noviembre a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de diciembre a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.460.495 pesetas y para

la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Número 50.—Piso segundo, letra F, con acceso por el portal número 117 del edificio señalado con los números 115, 119 y 121 a Torrecedeira y 104, 106, 108 y 110 a Pi y Margall, en Vigo. Mide 83 metros 90 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda. Linda: este o frente, patio de manzana; oeste o fondo, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso letra H de la misma planta y patio central de luces; sur, vivienda letra I de igual planta y patio central de luces, y norte, hueco de ascensor, rellano de escaleras y con el piso letra E de igual planta. Le son anejos la parcela de garaje número 28 en el sótano tercero y el cuarto trastero número 34 en el desván.

Dado en Vigo a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—45.761.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 740/1993, tramitados a instancia de «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra «Pepe Garea, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Venezuela, 26, de Vigo, y José Antonio Garea Garea, con domicilio en la calle Martín Garrido, 75, tercero, de Vigo, en reclamación de 1.390.574 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 26 de octubre, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de diciembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 3615000017074093), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—El título de propiedad del bien inmueble, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico. Urbana. 13. Vivienda A, situada en el tercer piso de un edificio situado en el término municipal y ciudad de Vigo, en la avenida de Ronda, de reciente apertura. Mide 86 metros 40 decímetros cuadrados. Limita: norte, avenida de Ronda; sur, patio de luces, caja de escalera, vivienda B de igual planta y vivienda C; este, vivienda D de igual planta y patio de luces; y oeste, vivienda B de igual planta y terreno excendeterario de la construcción, destinado a jardines, y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el libro 574 de Vigo, folio 49, finca 35.459.

Valorada a efectos de subasta en 7.125.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.757.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 610/1994, a instancia de doña Esperanza Rodríguez Quintas, mayor de edad, viuda, vecina de Vigo, con domicilio en Beade, Porto; sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Vigo de la finca:

Rústica. Un terreno dedicado a labradío, de inferior calidad, denominado «Manquela», ubicado en la parroquia de Beade, que mide la superficie, según reciente medición 1.801 metros cuadrados. Y limita: norte, herederos de Manuela Pérez; sur, de Antonio Pérez; este, también herederos de Manuela Pérez; y oeste, regato; catastrada y anillada a nombre de doña Esperanza Rodríguez Quintas; lo que se hace

saber a los colindantes con la finca y a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pedida, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el citado expediente, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de rigor.

Dado en Vigo a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas. El Secretario.—45.694.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumrio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 145/1994, instado por «Banco Central Hispano», contra Jaime Masana Zapater, María Teresa Curto Neira, Jaime Masana Sabaté e Isabel Montserrat Zapater Antolí, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 100000000180145/94, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la parte deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1. Finca: Urbana. Casa de planta baja y un piso con un patio sin cerrar a la izquierda, entrando, sito en el caserío de Els Casots, del término de Subirats, que tiene de ancho 16 metros y de fondo o largo en línea de la izquierda entrando, 16 metros 70 centímetros, y en la de la derecha 13 metros 80 centímetros, o sea, una superficie de 244 metros 40 decímetros cuadrados, midiendo la casa una superficie de unos 150 metros en planta baja, de los que unos 50 son almacén y unos 100 metros cuadrados en planta alta. Inscrita al tomo

1.112, libro 53 de Subirats, folio 76, finca número 1.400, inscripción décima.

Tipo: 27.100.000 pesetas.

2. Lote 2. Finca: Urbana. Entidad número 17 bis. Local comercial letra B, sito en planta baja de la casa sita en Sant Sadurní d'Anoia, calle Barcelona, esquina a la calle Valencia, número 36, compuesto de una sola nave y aseo, de superficie útil 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès al tomo 963, libro 73 de Sant Sadurní, folio 154, finca número 3.998, inscripción cuarta.

Tipo: 40.650.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 21 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—45.696.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Victor Rafael Rivas Carreras, Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito» frente a María Pascual Mas y Jorge Fuste Pascual, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1994, respectivamente, todas ellas a sus trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 como mínimo de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1000/0000/17/0095/92, del Banco Bilbao Vizcaya, de Vilafranca del Penedès, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1. Finca urbana sita en Vilafranca del Penedès, calle Bisba Morgades, de 2 plantas, total edificado de 336 metros cuadrados más patio de 450 metros cuadrados, propiedad por mitades indivisas de María Pascual Mas y María Mas Alfonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès al tomo 296, libro 188, folio 201, finca número 5.885.

Tipo: 35.000.000 de pesetas.

2. Lote 2. Finca urbana sita en Vilafranca del Penedès, calle Comercio, compuesta de planta baja, donde existe negocio de bar de 86 metros cuadrados, primera planta, utilizada como vivienda, y patio, con un total de 86 metros cuadrados. Propiedad en mitad indivisa de María Pascual Mas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al libro 152 de esta villa, folio 209, finca número 1.956.

Tipo: 8.835.000 pesetas.

3. Lote 3. Finca urbana, sita en calle Provenza, de Barcelona, número 373, primero, segunda, destinada a vivienda, de superficie 98,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 11, libro 11 de Gracia, folio 74, finca número 581/N, propiedad de María Pascual Mas.

Tipo: 19.129.500 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 21 de julio de 1994.—El Juez, Victor Rafael Rivas Carreras.—La Secretaria.—45.697.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Doña María Dolores Rivera Frade, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Pastor» representado por el Procurador señor Méndez Losada contra don Juan César Raposo y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Denominada «Carballido» o «Agro de Carballido», a labradío seco y viñado, de la cabida de 24 concas iguales a 10 áreas 90 centiáreas 8 decímetros cuadrados que linda al norte, don Antonio García López; sur, carretera de Trabanca a Castroagudin; este, don Juan César Raposo, y oeste, don Antonio García López.

Sobre la finca descrita existe:

Casa.—Destinada a vivienda familiar, que linda por todos sus vientos con resto de finca sin edificar. Se compone de planta baja (con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados) y buhardilla (con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados).

Nave comercial.—Con una superficie de 350 metros cuadrados.

Título: El de declaración de obra nueva en escritura de fecha 12 de septiembre de 1991, número 1.953 de protocolo otorgada ante el Notario de Villagarcía de Arosa don Juan Antonio Cortizo Nieto.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 784, libro 229, folio 153, finca número 22.992, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122 de esta localidad, el próximo día 28 de octubre a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.448.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3660/18/379/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración sin que se admitan posturas inferiores al mismo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a lo establecido en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Villagarcía de Arosa a 14 de julio de 1994.—La Jueza, María Dolores Rivera Frade.—La Secretaria, Ana María Sánchez Castañón.—45.683.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUESCA

Edicto

En los procedimientos de ejecución números 1/94 y 53/94, que traen causa de los procesos 657 y 673/93 acumulados; 844/93, 857/93 y 1.005/93, sobre indemnizaciones derivadas de expediente de regulación de empleo, y 701 y 702/93, sobre reclamación de cantidad por salarios, seguidos en este Juzgado de lo Social de Huesca a instancia de don Jesús Borbón Bernues y otros, contra la empresa «Industrias Albajar, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y formando dos lotes, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada deudora:

Bienes que se subastan

Lote 1: Terreno de forma rectangular, en las partidas Alguardia, Mascarán y el Forau, incluido en el polígono 24 del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca, de una superficie de 15.000 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se encuentran ubicadas naves industriales de 6.370,50 metros cuadrados de superficie total, sin registrar. Inscrito el terreno en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, tomo 1.866, folio 41, finca 34.206.

Valorado en 231.416.814 pesetas.

Lote 2: Casa en la zona del Ensanche, en la calle de nueva apertura, prolongación de General Franco, sin número, que consta de ocho viviendas y una superficie de 171,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, tomo 1.341, folio 182, finca 5.927.

Valorado en 10.388.110 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de octubre. A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días 17 de noviembre y 12 de diciembre de 1994 siguientes, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas la de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo social (avenida Santo Grial, número 2, cuarto izquierda, de Huesca).

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, y en cuanto a la tercera,

que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 1.988, de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, haciendo constar número y año de procedimiento, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación

previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la propiedad que la suple estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.934.